

3 de febrero de 2012

Para: Todos los Proveedores de Servicios, Proveedores de Miembro Familiar, Proveedores de los Servicios Directos a Participantes-Miembro Familiar

Referente a: Implementación de los requisitos de Medicaid de Proveedor de Integridad
Terminación de Solicitante/Declaración de Revelación del Proveedor (DS 1891)

Esta carta es para informarle de los cambios adoptados por el Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS). Es requerido que los Proveedores de Servicio presenten información sobre la propiedad especificada, y la revisión de los proveedores adicionales de Medi-Cal Hogar y Servicios Comunitarios (HCBS); los requisitos de elegibilidad de los Centros Regionales por el Título 17, Código de Regulaciones de California, División 2, capítulo 3, secciones 54302, 54310, 54314, 54320, 54326, 54336, 54370, y la adición de la sección 54311, por la Declaración del Senado *SB 74 (capítulo 9 de los Estatutos de 2011).

Con el fin de implementar estas nuevas regulaciones, los Tres Condados del Centro Regional (TCRC) son requeridos por DDS para obtener de todos los Proveedores actuales y potenciales una Solicitante/Declaración de Revelación del Proveedor (DS 1891). El formulario se adjunta para su uso.

Por favor haga lo siguiente:

- Completa la sección numero 1
- Sección numero 2 y sección numero 3: revise cada sección y entre la información solicitada.
- Firmar y poner fecha en la pagina numero 4
- Revise cada sección para asegurar que el documento esté completo.
- Entregue el formulario **original**, firmado con fecha antes de **30 de abril de 2012** a:

Tri-Counties Regional Center
2401 E. Gonzales Rd., Ste. 100, Oxnard, CA 93036
Attn: Resource Development, Community Development Coordinator

Es necesario entregar el documento original firmado; **no podemos aceptar copias por fax o escaneados (scanned).**

Al no presentar esta Declaración de Revelación podría resultar en la denegación de su solicitud de ser un Proveedor o la terminación de su capacidad actual como un Proveedor.

Si usted tiene preguntas acerca de este requisito, por favor póngase en contacto con el Departamento de Desarrollo de Recursos a través de correo electrónico a DS1891@tri-counties.org. Por favor ponga la palabra "Question" (pregunta) en la línea de asunto.

Gracias por su cooperación con TCRC para cumplir con estas nuevas regulaciones.

Sinceramente,



Barbara Lopez
Coordinadora Comunitario de Desarrollo

Recinto: Solicitante/Declaración de Revelación del Proveedor (DS 1891)

Cc: Judith White, M. S., Directora Asistente de Desarrollo de la Comunidad

*SB 74 (capítulo 9 de los Estatutos de 2011) se puede acceder a www.leginfo.ca.gov